

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la Resolución de 29 de enero de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la composición las Comisiones de Valoración que evaluarán los méritos de los concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Dietética y Nutrición, Técnico/a Especialista en Laboratorio, Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico, Técnico/a Superior en Alojamiento, Monitor/a, Personal de Oficio Peluquero/a, Limpiador/a, Peón/a, Personal de Lavandería y Planchado y Pinche, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocados mediante Resolución de 5 de agosto de 2019 (BOJA núm. 23, de 4.2.2020).

La Resolución de 29 de enero de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 23, de 4 de febrero de 2020), por la que se aprueba la composición las Comisiones de Valoración que evaluarán los méritos de los concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Dietética y Nutrición, Técnico/a Especialista en Laboratorio, Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico, Técnico/a Superior en Alojamiento, Monitor/a, Personal de Oficio Peluquero/a, Limpiador/a, Peón/a, Personal de Lavandería y Planchado y Pinche, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocados mediante Resolución de 5 de agosto de 2019, recoge en su Anexo I la designación, entre otros, de los miembros de la Comisión de Valoración que deberá evaluar los méritos del concurso de traslado de Monitor/a. Existiendo causas que imposibilitan la actuación de alguno de sus miembros, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Modificar la composición de la Comisión de Valoración de Monitor/a, con motivo de la sustitución de doña Pilar Sánchez Márquez, al existir causas que imposibilitan su actuación como Vocal Titular.

Segundo. Publicar como Anexo I la nueva composición de la Comisión de Valoración referida.

Sevilla, 19 de febrero de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

COMISIONES DE VALORACIÓN

MONITOR/A

TITULARES			SUPLENTES		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	MANUEL	PRADO CALA	PRESIDENTE/A	MARÍA DEL MAR	MUÑOZ COCA
SECRETARIO/A	ELVIRA	GONZÁLEZ GARCÍA	SECRETARIO/A	JUAN MANUEL	LAGUNA PARRAS
VOCAL	ANDRÉS	RAMOS AYALA	VOCAL	ALBERTO	MORALES MORELL
VOCAL	MARÍA ESPERANZA	FERNÁNDEZ CONTRERAS	VOCAL	ROSARIO	LUQUE PORTILLO
VOCAL	CARMEN	ROMERO GÓMEZ	VOCAL	JOSÉ MANUEL	MALDONADO GROSSO